

NOMBRA REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD
ADMINISTRADORA PARA PROCESO DE
CALIFICACIONES DEL PERIODO 2014-2015.

HUEPIL, OCTUBRE 27 DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 3149

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26 de julio del 2006.
- 2.- El art.3 de la Ley 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de salud municipal
- 4.- Lo establecido en los art 35 y 61 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de la atención primaria de salud municipal, sobre comisión de calificaciones.

DECRETO

- 1.- Nombrase como integrantes de la Comisión de Calificación representantes de la entidad administradora a:

Sr. Juan Andrés Salazar Leiva, Kinesiólogo de Planta

Sr. Pablo Ivan Bravo Soto, Odontólogo de Planta

- 2.- Déjese establecido que de acuerdo al art 35 del Decreto 1889, el factor de mayor relevancia para la autoridad comunal en el proceso de calificaciones en caso de empate es:

III FACTOR DESEMPEÑO EN EQUIPO DE TRABAJO.

- 3.- Dese copia a los funcionarios del Depto. Comunal de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

La indicada

Copia funcionarios de salud

Copia comisión de calificación

JAJA/GPI/FSR/35

